



Yacht Club Uruguayo



INSTRUCCIONES DE REGATA

“CIRCUITO DEL ESTE 2025”

REGATA IDA Y VUELTA A PIRIAPOLIS

FÓRMULA FESTIVAL REGATA y CRUCERO

8 Y 9 de noviembre de 2025

1 - Reglas.

Las regatas serán corridas bajo la dirección de la Comisión de Yachting a Vela del Yacht Club Uruguayo, de acuerdo al “Reglamento de Regatas a Vela” (2025—2028), el “Reglamento Internacional para la Prevenir los Abordajes” (RIPA), las prescripciones de la Autoridad Nacional cuando sean de aplicación y las Reglas especiales para esta Regata (Aviso de Regata, Instrucciones de Regata y Avisos Modificatorios).

En caso de extenderse el arribo de los barcos mas allá de la puesta del Sol, desde ese momento hasta la salida del sol, regirá el “Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes” (RIPA), reemplazando las reglas de derecho de paso de la parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela (2025 – 2028) de World Sailing.

En caso de discrepancia entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata.

[DP] indica que la penalidad a una regla puede ser a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.

[NP] indica que la regla no puede ser protestada por un barco. Esto cambia la RRV60.1(a).

2 – Elegibilidad –

Podrán participar del Circuito o de alguna de las regatas del mismo, aquellos barcos que cumplan con el punto N°2 del “Aviso de Regata”, y que además tengan una eslora igual o mayor a 28 pies y cuenten con las habilitaciones o autorizaciones particulares de PNN .

3 - Avisos a los Competidores.

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de aviso, ubicado en el hall de entrada del edificio del Yacht Club Uruguayo, El TOA Digital Viramos.com y la página Web del Club

Complementariamente, y a efectos de este evento, se compartirá la información en los grupos de Whatsapp "Regatas Handicap YCU" y TOA YCU Handicap y J".

4 - Cambio a las Instrucciones de Regata.

Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará dos horas antes de la hora programada de largada del día en que tendrá efecto, excepto cualquier cambio en el programa de regatas que se publicará antes de las 21:00 del día anterior a que tenga efecto.

5 - Señales Hechas en Tierra.

5.1 – En el Puerto del Buceo las señales visuales hechas en tierra serán en el mastelero oficial ubicado en cercanía de la rampa de vela ligera del Yacht Club Uruguayo.

5.2 - En Piriápolis las señales visuales hechas en tierra serán en la escollera con faroleta verde, oficiando ésta como mastelero oficial.

5.3 – Cuando se despliega la bandera Inteligencia en el mastelero oficial, "1 minuto" es reemplazado por "no menos de 60 minutos".

6. Puntuación y Clasificación.

La nómina de inscriptos de cada Serie se publicará en los TOA y los otros medios definidos para este evento, el viernes 7 de noviembre luego del cierre de las Inscripciones.

Para la clasificación de la fórmula Festival se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo (ToT). Los ratings utilizados serán los de la Fórmula Festival YCU (definidos por la Comisión de Medición y aplicados por la comisión de regatas), y no podrán ser objeto de reclamos.

Para la puntuación del Campeonato se aplicará el sistema de puntaje bajo de acuerdo a lo establecido en el Anexo A del RRV.

No habrá descarte (Modifica Apéndice A 2.1).

7 – Programa.

El Circuito constará de dos regatas, una de ida Piriápolis, y otra de vuelta a Buceo, y se correrá en Fórmula Handicap Festival en las Series Regata y Crucero de acuerdo al siguiente detalle:

- Sábado 8 de noviembre: Hora de Largada: 08:00 – Buceo – Piriápolis. (Modifica Punto 5 del Aviso de Regata)
- Domingo 9 de noviembre: Hora de Largada: 08:00 – Piriápolis – Buceo. (Modifica punto 5 del Aviso de Regata).

El Campeonato será válido con las regatas largadas hasta las 14.00 hs. del domingo 9 de noviembre de 2025.

Por la particularidad del evento, No habrá entrega de premios particular, pero los premios se entregarán en conjunto con los del siguiente campeonato o regata del calendario.

8 – Banderas.

Bandera de clase: Color Amarillo

9 - Marcas.

A excepción de la largada, que se utilizará una embarcación para marcar el extremo de las mismas, el resto de las marcas serán boyas de balizamiento según se indica en los recorridos.

10 - Líneas de Largada y Llegada, Recorridos, y Tiempos Límite.

10.1. – Etapa 1 - Buceo – Piriápolis (sábado 8/11)

10.1.1.- Línea de Largada: La línea de largada se fondeará en inmediaciones de la boya Coquimbo utilizando dicha boya como marca. La línea estará determinada por el lado del recorrido de la boya coquimbo y el mástil con bandera naranja de la lancha de comisión de regatas.

10.1.2.- Recorrido: Largada; boya bajo Sara por babor; llegada puerto de Piriápolis.

10.1.3.- Línea de Llegada: La línea de llegada estará determinada por la alineación de la baliza roja de la escollera del Piriápolis y un mástil con bandera azul instalado en la terraza del Hotel San Remo.

10.1.4.- Tiempo Límite: Sin tiempo límite de llegada.

10.2 - Etapa 2 –Piriápolis – Buceo (Domingo 9/11)

10.2.1.- Línea de Largada: La línea de largada estará determinada por la alineación de la baliza roja de la escollera del Puerto de Piriápolis y el mástil con bandera naranja de la lancha de Comisión de Regatas.

En caso de no contar con una embarcación que oficie de Comisión de Regatas, se definirá una línea de largada alternativa definida por la alineación de la faroleta roja de la escollera de Piriápolis y el Argentino Hotel. Esto será comunicado por la Comisión.

10.2.2.- Recorrido: Largada; boya del bajo Sara por estribor; boya Coquimbo por estribor; llegada entre escolleras puerto del Buceo.

10.2.3.- Línea de Llegada: La línea de llegada estará determinada por una bandera azul ubicada en el tercer piso del Yacht Club Uruguayo y la faroleta roja la escollera Este del Puerto del Buceo.

10.2.4.- Tiempo Límite: Sin tiempo límite de llegada

1. Procedimiento de Largada.

Habr  una  nica largada para las dos Series en ambas regatas.

Las regatas ser n largadas de acuerdo a la regla 26 del RRV con la se al de atenci n 5 minutos antes de la se al de partida. Se desplegar  una bandera naranja en la l nea de partida con una se al ac stica no menos de cinco minutos antes de ser desplegada una se al de atenci n.

Un competidor que larga despu s de 10 minutos de la se al de largada ser  considerado como DNS sin una audiencia previa. Esto modifica la regla A4 y A5.

Si las condiciones son desfavorables, la CR podr  mantener su posici n usando motor.

12 – L mite de Viento.

[NP] La CR no dar  partida para ninguna de las Series si los registros medios de intensidad de viento son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.

13. Seguridad y Radiocomunicaciones.

Los criterios de seguridad a aplicar ser n los definidos en los certificados de navegabilidad de la Prefectura Nacional Naval para las zonas de habilitaci n de navegaci n de cada barco.

Ser  **Obligatorio llevar los AIS encendidos** durante toda la navegaci n. Su omisi n podr  ser motivo de penalizaci n.

La Comisi n de Regatas o qu n esta designe, podr  controlar si las embarcaciones cuentan con el equipo obligatorio. La falta de cualquiera de los elementos requeridos podr  ser protestado y la Comisi n de Protestas podr  aplicarle una penalidad alternativa de puntos o la descalificaci n en esa regata.

[DP] Excepto en una emergencia, ning n barco efectuar  transmisiones de radio, celulares o de datos mientras este en regata ni recibir  comunicaciones de radio ni de datos que no puedan recibir los otros barcos.

Las comunicaciones de la Comisi n de regatas se efectuar n por canal 71 de VHF. Durante el transcurso de la regata los barcos deber n mantener escucha en canal 16.

Es obligaci n de todos los participantes informar a la Comisi n de Regatas por VHF CANAL 71, o por celular cuando est n a 5 y a 1 milla del arribo e identificarse al cruzar la l nea de llegada. De la misma forma deber n comunicarse con la CR en caso de abandonar la regata.

Celular Comisi n de Regatas: +598 91 062 877 / Canal 71 de VHF

Control Buceo – Canal 16 y 74 de VHF

Control Piri polis – Canal 16 de VHF

15. Protestas y Penalizaciones.

Las protestas deberán ser presentadas por escrito en la plataforma de Viramos.com dentro de una hora luego de haber cruzado la línea de llegada o haber abandonado. Es obligación del yate protestante, además de cumplir con lo requerido por la Regla 61 del R.R.V, asegurarse que la Comisión de Regatas haya tomado debido conocimiento de su protesta y contra quién la efectúa, inmediatamente después de dejar clara la línea de llegada.

En caso de haber protestas, el jurado será convocado una vez de regreso en Montevideo. Las citaciones a la audiencia y la sentencia serán publicadas en los TOA Oficial y por los demás medios de comunicación definidos para el evento.

Es obligación de los participantes, informarse a través de dichos medios si fueron citados a comparecer en la audiencia. Una vez hecha la publicación de citación en dichos medios, se darán por notificado a los competidores.

[NP] [DP] Un barco que se penalice por las reglas 44.1 y 44.2 del RRV deberá informarlo a la Comisión de Regatas dentro de una hora luego de arribar.

16. Abandonos.

[NP] [DP] Todo barco que haga abandono de una regata debe comunicar el hecho lo antes posible a la Comisión de Regatas por VHF o celular de Comisión de Regatas 091 062 877.

17. Responsabilidad.

Regla fundamental 3 del RRV. Decisión de Regatear: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en ella.” Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

[NP] [DP] Cada barco participante deberá tener un seguro de responsabilidad civil y daños contra terceros vigente al momento de la competencia.